Nº:20 /2014

CONTRATO

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de setiembre del año 2014, entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI - R.U.C. Nº: 80005191-2, representado para este acto por la Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº 882.469 en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrada por el Acuerdo Nº 01 de fecha 18 de diciembre de año 2013, emanado del Pleno de Tribunales de Apelación; domiciliado en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, en adelante la contratante, y el señor Amadeo Vidal Vinader Ruoti de la empresa VINADER COMPUTACION, con RUC Nº:701932-7, en adelante el contratista, con domicilio y sede fijado para los efectos legales en Padre José Kreusser Nº395, representado para este acto el señor, Amadeo Vidal Vinader Ruoti con C.I.: Nº:701.932, en su calidad de Propietario de la empresa; convienen en celebrar el presente contrato para el "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos Varios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **el contratante** y **el contratista**, en relación al PAC Nº: 00270098, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos Varios" Expte Nº: 320115, Id Nº: 270098 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 168 de fecha 05 de septiembre del año 2014, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.----------

El monto máximo del contrato abierto, (Art. 20 Inc. "s" de la Ley 2051/03) será hasta la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), y la suma mínima de Gs.5.000.000 (Guaraníes cinco millones).--

El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 será la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y para el Ejercicio Fiscal 2015 la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).----------

Los pagos correspondientes al ejercicio Fiscal 2015, estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la contratación directa para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, convocado por la Circunscripción Judicial de la República. La adjudicación fue realizada según la Resolución N°: 168 de fecha 05 de septiembre del 2014 emanada del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.---

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Nº:20 /2014

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos					
1	2	3	4	5	6
N° Ítem*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)*
1	Limpieza y Mantenimiento Preventivo - Monitor	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000
2	Limpieza y Mantenimiento Preventivo – CPU	Unidad	1	Evento	Gs. 20.000
3	Limpieza y Mantenimiento Preventivo – Teclado	Unidad	1	Evento	Gs. 5000
4	Limpieza y Mantenimiento Preventivo – Mouse	Unidad	1	Evento	Gs. 5000
5	Limpieza y Mantenimiento Preventivo – Servidor	Unidad	1	Evento	Gs. 17.000
6	Limpieza y Mantenimiento Preventivo – Ups	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000
7	Limpieza y Mantenimiento Preventivo – Scaner	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000
8	Limpieza y Mantenimiento Preventivo – Switch	Unidad	1	Evento	Gs. 5.000
9	Limpieza y Mantenimiento Preventivo – Impresora Matricial	Unidad	1	Evento	Gs. 20.000
10	Limpieza y Mantenimiento Preventivo – Impresora a Chorro (cartucho) de Tinta	Unidad	1	Evento	Gs. 20.000
11	Limpieza y Mantenimiento Preventivo – Impresora Láser	Unidad	1	Evento	Gs. 20.000
12	Limpieza y Mantenimiento Preventivo - Televisor	Unidad	1	Evento	Gs. 18.000
13	Limpieza y Mantenimiento Preventivo – Video Grabadora Digital	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000

*Monto mínimo	5.000.000
*Monto máximo	10.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cinco millones y el monto máximo es de Guaraníes diez millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida por los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una vigencia desde el **25 de Septiembre de 2014,** hasta el **30 de octubre del 2015**, quedando a voluntad de las partes la ampliación de la vigencia del mismo si fuere necesario.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.
MODALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios deberá llevarse a cabo de la siguiente manera:----------

Mantenimiento Preventivo: El Contratista deberá realizar los trabajos de mantenimiento preventivo de los equipos cada vez que sea solicitada, en la sede del Palacio de Justicia de Encarnación.----------

Se entiende por mantenimiento preventivo, el conjunto de trabajos que permitan mantener el equipo en óptimas condiciones para su normal funcionamiento y prolongar la vida útil del mismo. Deberá realizarse una profunda limpieza general del equipo.----------

Mantenimiento Reparador o Correctivo: El oferente adjudicado, previamente elevará el Presupuesto de los trabajos a realizar, y una vez aceptado y/o autorizado, la contratante emitirá la Orden de Servicio correspondiente para la realización de los trabajos.----------

El Contratista realizará las reparaciones de acuerdo al estado y ciclo de vida útil de las piezas del equipo. Incluye el cambio o reparación de piezas que sufran averías durante el uso o manipuleo de la máquina y piezas dañadas por efectos de cuestiones imprevistas como ser golpes, variación del voltaje de la energía eléctrica, u otros inconvenientes que puedan surgir dentro de la Institución.-------

El Contratista deberá utilizar siempre repuestos Originales con Garantía de Buen Funcionamiento. Los trabajos de reparaciones deberá realizarse en la sede del Palacio de Justicia de Encarnación, donde se

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7

Abog. Alba Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

CONTRATO

le facilitará un espacio físico para realizar el servicio; salvo casos especiales, en que deban ser retirados los equipos para remisión a la Oficina-taller del Contratista, previa autorización de la Contratante.----------

GARANTÍA POR SERVICIOS PRESTADOS

Mantenimiento Preventivo: El Contratista garantizará el buen funcionamiento del equipo desde la fecha de entrega de los servicios hasta la realización del siguiente trabajo de mantenimiento, debiendo responder por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución. El Contratista deberá prestar asistencia técnica (in situ) por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la notificación al Contratista.----------

Mantenimiento Reparador o Correctivo: El Contratista garantizará los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de obra, por el término de 3 (tres) meses, contados a partir de la recepción del equipo por parte de la Circunscripción Judicial de Encarnación. El Contratista responderá por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución. El Contratista deberá prestar asistencia técnica (in situ) por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la notificación al Contratista.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de un funcionario idóneo, según Resolución Nº: 4592 27/07/2013 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

En caso de que correspondiera a fuente de financiamiento 30 (Recursos Propios), el resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 820602/3 del Banco Nacional de Fomento a nombre de la Corte Suprema de Justicia. Para la fuente de financiamiento 10 (Dirección General del Tesoro Público). El resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 520 del Banco Central del Paraguay nombre de la Corte Suprema de Justicia, ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago de la presente contratación directa será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº: 5142/2014 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº: 1351 de fecha 01 de octubre del año en curso, Rubro 240, FF: 30 PAC: 270098 y será efectuado por la Circunscripción Judicial de

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Nº:20/2014

CONTRATO

Encarnación, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La forma de pago será en moneda Nacional (Guaraní).----------

La Circunscripción Judicial de Encarnación efectuará el pago con prontitud, sin exceder un plazo de sesenta (60) días; e iniciará los procedimiento de pago una vez que el contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura a Crédito, y aprobación previa de la contratante.----------

14. FISCAL DE CONTRATO.

La Circunscripción Judicial de Encarnación, podrá designar Fiscal de Contrato, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y emitirá la conformidad correspondiente de los servicios.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituidos por (3) tres páginas progresivamente numeradas, y de los demás documentos indicadas en el numeral 2, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7

Nº: 20/2014

CONTRATO

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 19/09/2014
Id Nº: 270098
CD: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos informáticos"

A: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CJI**

Yo, Amadeo Vidal Vinader Ruoti, con CI Nº 701.932, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de Id Nº: 270098, para el suministro del **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos Varios**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.----------

Declaro que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **GS. 500.000 (Guaraníes Quinientos mil)** y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.----------

Esta garantía es válida a partir de la fecha de suscripción de contrato, hasta el 26/11/2015.----------

Nombre: Amadeo Vidal Vinader Ruoti
En calidad de Proveedor: Propietario de la Empresa
Firma: Amadeo Vidal Vinader Ruoti "Vinader Computación.-

Firma

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7